

Rosario, 28 MAR 2012

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **MANRIQUE, NATANAEL** Legajo nro.08-38827 mediante la cual solicita autorización para cambiar de la carrera Ingeniería Mecánica a Ingeniería en Sistemas de Información a los fines de proseguir sus estudios en la misma, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

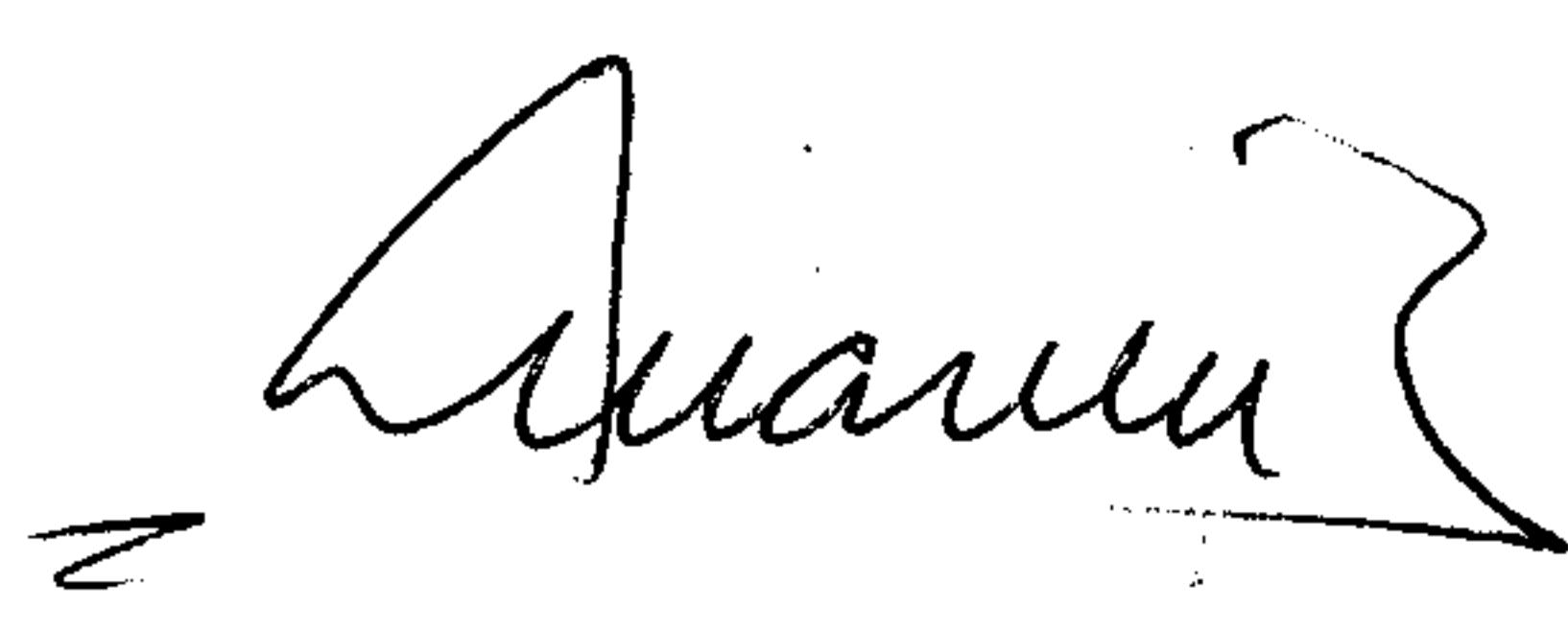
ARTICULO 1ERO): Autorizar el cambio de carrera al alumno: **MANRIQUE, NATANAEL** de la carrera Ingeniería Mecánica a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, con legajo nro. (08-38827) otorgándole equivalencias de las siguientes asignaturas; FÍSICA I, INGENIERÍA Y SOCIEDAD y QUÍMICA.-----

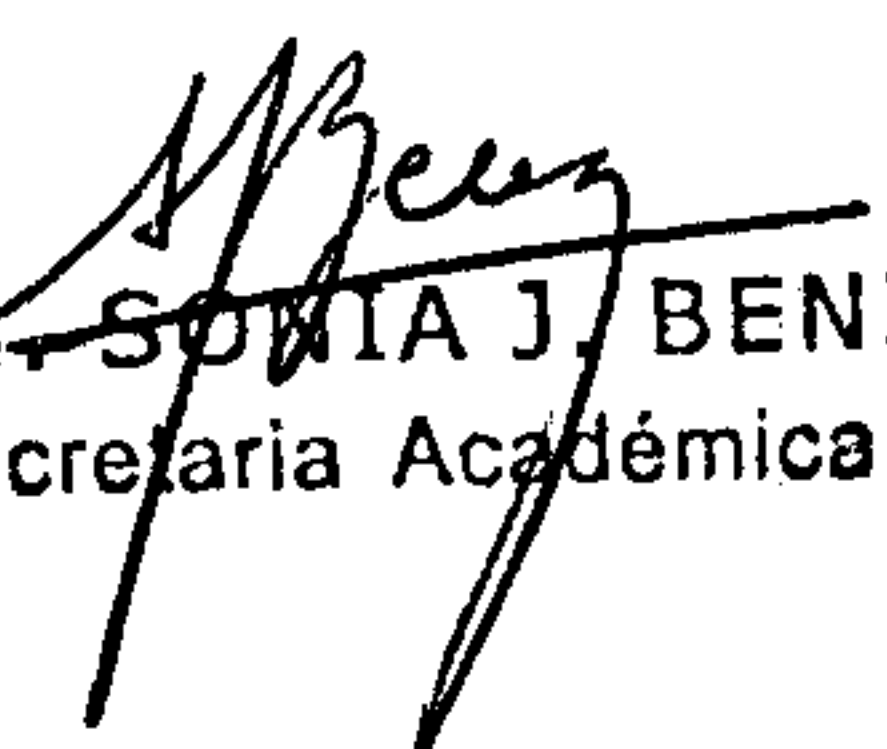
ARTICULO 2DO:Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

013

U. T. N. FAC. REG. ROS.



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL